

**ORDEN INTERNACIONALIZACION 2012**

**BENEFICIARIOS:** Empresas con personalidad jurídica propia y domicilio social en la C.V.

**ORDEN 7/2012** de 11 abril, publicada el 18.04.2012

**FECHA LIMITE SOLICITUD** 18 mayo 2012  
Excepto acciones IVEX (III y IV trimestre) 7 septiembre 2012

**FECHAS LIMITE JUSTIFICACION****ACCIONES AGRUPADAS, ACCIONES INDIVIDUALES, PARTICIPACION EN FERIAS INTERN. EN TERRITORIO NACIONAL**

* acciones I trimestre	junto con solicitud
* acciones II trimestre	29 junio 2012
* acciones III trimestre	5 octubre 2012
* acciones IV trimestre	9 noviembre 2012

**ACCIONES IVEX**

* acciones IVEX I trimestre	junto con solicitud
* acciones IVEX II trimestre	29 junio 2012
* acciones IVEX III y IV trimestre	30 noviembre 2012

**GRUPOS DE PROMOCION Y OFICINAS REPRESENTACION**

* justificación única	5 octubre 2012
-----------------------	----------------

**Acciones agrupadas organizadas por Asociaciones, Consejos Reguladores D.O. y Cámaras de Comercio**

MINIMO DE GASTO ELEGIBLE 1.000 EUROS, máximo 4 acciones por empresa

- Participación agrupada en ferias internacionales en el exterior (mínimo 5 empresas)
  - Contratación de espacio o decoración del stand (todas las empresas que participen en la misma acción solicitarán el mismo concepto)
  - Desplazamiento y alojamiento del representante de las empresas participantes en la feria (si es en países fuera de la U.E.)
- Misiones comerciales, misiones exposición y encuentros empresariales (mínimo 5 participantes)
  - Desplazamiento y alojamiento del representante de las empresas participantes
  - Contratación del espacio
- Viajes individuales de prospección en el mercado de un Plan País (mínimo 5 empresas)
  - Desplazamiento y alojamiento del representante de las empresas participantes

**Acciones Individuales**

MINIMO GASTO ELEGIBLE 1.000 EUROS, máximo 2 acciones por empresa

**Participación individual en ferias en el exterior en las que no exista presencia agrupada o Pabellón Oficial y sea en países que no formen parte de la U.E.**

- Contratación de espacio
- Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa

**Participación individual en congresos o foros internacionales**

- Cuota de inscripción en el congreso o foro
- Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa

**Participación individual en desfiles internacionales**

- Cuota de participación en el desfile
- Desplazamientos y alojamientos hasta un máximo de 5.000 euros

**En el caso de acciones desarrolladas por empresas de industrias culturales**

- alquileres de equipos, contratación de espacio, material promocional y contratación de empresa promotora del evento
- desplazamientos y alojamientos hasta un máximo de 15.000 euros

**PARTICIPACION EN DETERMINADAS FERIAS INTERNACIONALES  
EN TERRITORIO NACIONAL**

Máximo 1 acción por empresa

**Participación en las ferias internacionales en territorio nacional:**

Viveralia, Fimi( 1ª y 2ª edición) , Cero a cuatro, Higienalia+Pulire, Cevisama, Egética-Expoenergética, Futurmoda (1ª y 2ª edición) , Feria Internacional de la iluminación, Feria Internacional del Mueble, Feria Internacional de Textiles para el hogar, Eurobrico, Iberflora, Sif & Co, Modacalzado ( 1ª y 2ª edición) , Intergelat y Alimentaria

- Alquiler del espacio, mínimo 32 m2 ( una o dos ediciones)

**Acciones agrupadas organizadas por IVEX**

MINIMO DE GASTO ELEGIBLE DE LAS ACCIONES 1.000 EUROS POR EMPRESA

**Participación agrupada ferias en el exterior**

- Contratación de espacio
- Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa a países no U.E.

**Misiones comerciales y misiones exposición**

- Desplazamiento y alojamiento del representante de las empresas
- Contratación del espacio

**Acciones desarrolladas por Consorcios y grupos de promoción**

(mínimo 3 empresas y máximo 8 empresas)

MINIMO 1.000 EUROS GASTO ELEGIBLE, máximo 2 acciones por empresa

- Gastos de desplazamiento y estancia en el país destino del responsable (a países fuera de la U.E.)
- Gastos externos de diseño y maquetación del material promocional asociado directamente al Plan estratégico. Se excluye expresamente la elaboración de páginas web y catálogos de empresa
- Gastos necesarios para homologación y adaptación a las normas de etiquetaje y otras propias del país
- Gastos de contratación de promotores y demostradores
- Publicidad en medios extranjeros
- Viajes de prospección ligados directamente a la ejecución del plan estratégico (a países fuera de la U.E.)
- Gastos relacionados con la participación en ferias en el mercado destino

- Gastos vinculados al alquiler y decoración de exposiciones permanentes en espacios comerciales
- Desplazamiento y alojamiento de misiones inversas de compradores
- Compra de pliegos
- Traducción al idioma local de documentación relacionada con el desarrollo del proyecto
- Gastos de legalización de documentos
- Otras acciones promocionales como desfiles, jornadas informativas o promocionales

### **Establecimiento de oficinas de representación o filiales en el exterior**

MINIMO GASTO ELEGIBLE 1.000 EUROS, máximo 2 acciones por empresa

#### **Establecimiento de oficinas de representación en mercados exteriores siempre y cuando la participación del beneficiario sea superior al 50%**

- Gastos corrientes necesarios para la constitución, contratación de personal y alquileres (primeros 6 meses).
- Gastos de asesoría relacionados con la puesta en marcha del proyecto (se exceptúan consultorías comerciales y de marketing)
- Desplazamiento y alojamiento del representante de la empresa al país destino (máx. 2)

#### **PROCESO SOLICITUD**

- \* Registro en la web [www.ivex.es](http://www.ivex.es) si la empresa no lo ha hecho previamente
- \* Acceder con el CIF y contraseña y crear una solicitud que se guardará
- \* Posteriormente con la solicitud ya creada se generan los demás documentos indicados en el artículo 6.5
- \* Presentación de documentación hasta el **18 mayo 2012** (artículo 6.1 en registro Colón 32, y demás sedes previstas y por Correos en sobre abierto)

#### **PROCESO JUSTIFICACION**

- \* Acceder con el CIF y contraseña y crear el impreso de presentación de justificantes
- \* Posteriormente con el impreso ya creado se generan los demás documentos indicados en el artículo 11
- \* Presentación de documentación según corresponda en las fechas límite (artículo 6.1 en registro Colón 32 y demás sedes previstas y por Correos en sobre abierto).